

## Proceso de Bolonia

Proceso de Bolonia, nombre que recibe el proceso iniciado a partir de la Declaración de Bolonia, acuerdo que en 1999 en la ciudad italiana de Bolonia firmaron los ministros de educación de la Unión Europea para iniciar el Espacio Europeo de Educación Superior. Se trató de una Declaración conjunta que dio inicio al llamado proceso de convergencia que tenía como objetivo facilitar un efectivo intercambio de titulados así como adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales.

Todo esto condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, un ámbito al que se incorporaron países incluso de fuera de la Unión Europea y que serviría de marco de referencia a las reformas educativas que muchos países habrían de iniciar en los primeros años de este nuevo siglo XXI.

El llamado Proceso de Bolonia también incluye, para muchos sectores de la sociedad, aspectos relativos a toda la reforma universitaria y no sólo lo firmado en Bolonia. Estos aspectos, de financiación de las universidades públicas principalmente, se les antoja más importantes.

### *El Tratado de Bolonia*

En 1999, los Ministros de Educación Europeos iniciaron un proceso de reforma en Bolonia y acordaron unas líneas de acción con el objeto de desarrollar el Espacio Europeo de Educación antes del año 2010. La principal reforma consiste en crear un Espacio Europeo de Educación Superior competitivo y que sea atractivo tanto para los estudiantes como para los docentes, y por supuesto, atractivo para terceros países. Los cambios más sustanciales que se van a producir se pueden sintetizar en dos grandes grupos. Por una parte, las adaptaciones curriculares y por otra, las adaptaciones tecnológicas.

El Espacio Europeo de Educación Superior exige la adopción de un sistema de titulaciones universitarias fácilmente comparable en toda Europa. Asimismo, se busca la movilidad por las universidades europeas de los estudiantes, profesores e investigadores, a la vez que fomentar el aprendizaje continuado y la calidad. De esta manera, las principales novedades son la adaptación a un sistema de titulaciones universitarias de dos ciclos (Título de Grado y Título de Postgrado), y la utilización de una valoración del crédito universitario igual para todos los países europeos. Debido a esto se producirá una homogeneización de los posibles titulaciones, así como los masters, en vez de ser cada vez más específicos serán más generales y estarán enfocados a la empresa privada. La cual será la encargada, en gran parte de establecer los planes de estudio.

Algunas de las novedades del Tratado de Bolonia implican un mayor trabajo personal del alumno, actividades no presenciales y trabajos en grupo. Esto sólo será posible mediante el uso de todas las posibilidades que ofrece Internet y las nuevas tecnologías TIC.

Algunos de los cambios más evidentes son:

\* Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS - European Credit Transfer System en inglés). Son un sistema de transferencia de créditos, que cuentan no sólo las horas de clases teóricas (es decir, las impartidas por el profesor y las horas de examen) sino también el trabajo que debe ser realizado por el alumno (seminarios, horas de estudio, realización de trabajos). El crédito ECTS corresponde a entre unas 25 y 30 horas (mientras que se anexa al título y que describe los estudios cursados para hacer posibles una homologación y comparación a nivel europeo.

De este modo, se quiere favorecer la movilidad estudiantil y laboral en el espacio europeo, en consonancia con el actual programa Erasmus. Esta motivación está fuertemente reñida con la actual creación de planes de estudio, ya que otorga plena libertad en la creación de estudios a las facultades y no establecer ningún criterio de convergencia.

\* Sistema de titulaciones de 2 ciclos. Partiendo del modelo anglosajón, las titulaciones consistirán en un primer ciclo de carácter genérico de 3-4 años de Grado y un segundo ciclo de 1-2 años para la especialización, el Máster. La diferenciación entre diplomaturas y licenciaturas, por ejemplo, ya no existirá. Se pretende conseguir con esto una mejora de la incorporación de los estudiantes al mundo del trabajo gracias a un carácter más modular de las titulaciones.

\* Financiación: uno de los objetivos de esta reforma es recapitalizar la Universidad, diversificando los fondos, esto es: recurriendo a la inversión privada, ya sea mediante las tasas a los alumnos, o inversiones de empresas privadas.

\* Reducir el gasto público en educación.

\* La configuración de un sistema europeo de educación y de investigación más atractivo a nivel mundial.

### *Críticas*

Desde sus inicios el proceso ha recibido críticas de varios ámbitos en toda Europa por distintas razones enmarcadas en la idea de que las reformas pretenden una progresiva política de mercantilización del mundo universitario.

Entre estas razones destaca lo que se entiende como equiparación práctica del horario estudiantil al de un horario laboral debida al aumento de las horas lectivas presenciales obligatorias que se requieren para aprobar la cantidad de créditos necesarios. Esto dificultaría trabajar y estudiar al mismo tiempo. Se entiende desde los sectores críticos al plan de Bolonia que el cambio provocará una elitización de la enseñanza universitaria, en cuanto para acceder a ella será necesario disponer de mayores cantidades de dinero sin trabajar para ello. Además, el aumento de las horas lectivas para acceder a estudios especializados de posgrado se ve como otra criba para apartar a aquellos con menos recursos económicos de los niveles altos de conocimiento universitario.

Estos aumentos en los costes económicos (de tiempo y dinero) que supone la adaptación al EEES, no se compensan con un aumento eficaz de las ayudas y becas nacionales o europeas en este ámbito.

Otro argumento es que la universidad, en el proceso de Bolonia/EEES, se concibe como productora de individuos válidos para introducirse en el mercado laboral europeo. No se trata ya de desarrollar y transmitir conocimiento o incluso conocimiento con aplicación social sino de formar trabajadores. En este sentido cualquier aplicación social del conocimiento va a tener que ser impulsada por empresas privadas y, por tanto, presumiblemente motivada por intereses privados (que no públicos).

Esta denunciada mercantilización del conocimiento se relaciona con un informe presentado en 1995 (tres años antes de aparecer la Declaración de Bolonia que sienta las bases del EEES) por la European Round Table of Industrialists (ERT) o Mesa Redonda de los Empresarios Europeos, lobby que agrupa a ejecutivos de multinacionales como Nestlé, British Telecom, Total, Renault o Siemens entre otras.